



ANUNCIO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

CONVOCATORIA: Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).

Línea 4: Subvención para el fomento de la interculturalidad e inclusión social de personas migrantes (2021).

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de «**Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021)**», se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación Insular, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN ATAHUALPA DE ECUATORIANOS RESIDENTES EN CANARIAS (Expte. E2021003535S00001).

PROYECTO INTEGRADOS

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/23



➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3, referido a los indicadores cuantitativos de la actividad 1, reflejan que participaron 6 equipos de los 10 previstos, pero no se explica motivo. En la actividad 2 cumplen con el 50% del compromiso de la inserción laboral, pero no se explica motivo. Por tanto, la entidad deberá justificar la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de varios objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad, así como diseño de las actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin embargo, el apartado 2.4. del Anexo V queda en blanco. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- En el Anexo I recogen la difusión en radio como acción y en el Anexo V no la llevan a cabo. Se solicita aclaración al respecto ya que, en caso de haber utilizado este medio de difusión, se deberá acreditar.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos. Anexo VII. Relación desglosada de ingresos. Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar el Anexo VIII nuevamente imputando a Cabildo los gastos de la subvención otorgada (7.755,98 €), ya que la suma excede en 27,32 €. Esto conlleva, por tanto, la modificación de los Anexos VI y VII.

➤ **Anexo IX. Certificado de la secretaría.**

- Deben presentar dicho anexo.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23	

2. FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO. (Expte. E2021003535S00002).

PROYECTO INTERVENCIÓN COMUNITARIA INTERCULTURAL HUERTOS URBANOS SOLIDARIOS (ICI HUERTOS URBANOS SOLIDARIOS)

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3, referido a los indicadores cuantitativos, en los indicadores de la actividad 1 y 2 no se especifica, en los resultados obtenidos, el número de personas participantes de mujeres/hombres/otros, tal cual se recoge en el indicador planteado. Deberán presentar los resultados obtenidos atendiendo al indicador planteado en el proyecto inicial.
- En los indicadores cualitativos de las actividades 1, 2 y 3, no se expresa en los resultados obtenidos la percepción diferenciada entre mujeres/hombres/otros tal y como se recoge en el indicador. Deberán presentar los resultados obtenidos atendiendo al indicador planteado en el proyecto inicial.
- Dado que la entidad recibió 10 puntos por presentar los indicadores desagregados por sexo/género, en caso de no subsanar, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 10 puntos (1.092,39 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos. Anexo VII. Relación desglosada de ingresos. Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar el Anexo VIII nuevamente imputando a Cabildo los gastos de la subvención otorgada (10.705,43 €), ya que la suma excede en 243,24 €. Esto conlleva, por tanto, la modificación de los Anexos VI y VII.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23	

3. ASOCIACION BIENESTAR MEDIOAMBIENTAL ABIA. (Expte. E2021003535S00003).

PROYECTO LLEGAN CARTAS

➤ **ANEXO V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.2, relativo a personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto, aparecen números tachados y no hay sumatorio de los totales. Deberán aportar de nuevo el contenido del cuadro correctamente cumplimentado.
- En el apartado 2.3 para el indicador cuantitativo de la actividad 2, no se indica el número de cartas en los resultados obtenidos. Se solicita su presentación.
- La entidad recibió 5 puntos por la identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos de forma explícita, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (546,20 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos. Anexo VII. Relación desglosada de ingresos. Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar el Anexo VIII nuevamente imputando a Cabildo los gastos de la subvención otorgada (7.974,46 €), ya que la suma excede en 68,31 €. Esto conlleva, por tanto, la modificación de los Anexos VI y VII.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23	

4. FUNDACION CANARIA MAIN. (Expte. E2021003535S00004).

PROYECTO EMAÚS

➤ **Informe de auditoría.**

- Deben presentar informe de auditoría, tal y como se indica en las bases reguladoras 6B, siendo de carácter obligatorio.

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3 para el indicador cualitativo de la actividad 3, no se indica el número de personas que han participado en el programa y que han conseguido encontrar un empleo.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos. Anexo VII. Relación desglosada de ingresos. Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar el Anexo VIII nuevamente imputando a Cabildo los gastos de la subvención otorgada (4.915,77 €), ya que la suma excede en 45,37 €. Esto conlleva, por tanto, la modificación de los Anexos VI y VII.
- Así mismo, se solicita aclaración en relación al gasto número 1 del Anexo VIII relativo a la compra de un billete de avión, ya que de la memoria no se desprende la necesidad del gasto.
- Se recuerda que en el Anexo VIII debe constar el gasto de auditoría que no debe ser superior al 5 % del importe de la subvención.

➤ **Anexo IX. Certificado de la secretaría.**

- Deben presentar dicho anexo.

5. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA. (Expte. E2021003535S00006).

PROYECTO ACTIVA LA LENGUA: PROGRAMA DE INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23	

- En el apartado 2.3 para el indicador **cuantitativo** de la actividad 3, se estableció el 60% de participación continuada en la actividad, lográndose finalmente un 50%; no obstante, no se explica el motivo de dicho resultado.

Para el indicador **cualitativo** de la actividad 3, se estableció un 55% de participación activa en las actividades de debate, toma de decisiones, así como un 55% de aportaciones de actividades por iniciativa del grupo, lográndose finalmente un 30% de participación activa en las actividades y un 40% de aportaciones de actividades por iniciativa del grupo, no se explica el motivo de dicho resultado.

Por tanto, la entidad deberá justificar la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos.

- En el apartado 3.1 no se acredita las acciones de difusión en radio, en prensa y medios escritos, especificados en el Anexo I presentado en la solicitud inicial. Por tanto, deberán presentar aclaración sobre si se han utilizado los citados medios o no y, en caso de haberse utilizado, presentar acreditación.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- En el Anexo VIII, no figura el gasto de auditoria. Dado que este gasto es obligatorio, se deberá recoger en la relación desglosada de gastos, indicando si se imputa como gasto del proyecto o como aportación propia.

La incorporación de este gasto, conlleva la modificación de los Anexos VI y VII.

6. ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME. (Expte. E2021003535S00008).

PROYECTO SERVICIO DE APOYO PARA INCLUSIÓN SOCIAL DE MUJERES MIGRANTES

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23	

- En el apartado 2.1 como objetivos y logros alcanzados, se explican las necesidades detectadas expuesta en el Anexo I, no los objetivos de cada necesidad. Por tanto, la entidad deberá dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto inicial.
 - La entidad recibió 4 puntos por la identificación de tres objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 4 puntos (436,96 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos.**
- Deben presentar nuevamente dicho anexo, donde el presupuesto se encuentre equilibrado, es decir los ingresos deben ser igual a los gastos.
- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**
- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos de la subvención otorgada (8.957,61€), ya que imputan de más 402,61 €.

7. ASOCIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL “ACTÚA”. (Expte. E2021003535S00010).

PROYECTO OFICINA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS (OAM)

- **ANEXO V. Memoria final del proyecto.**
- En el apartado 2.3, en las actividades de los indicadores cualitativos, no coinciden los indicadores iniciales expuestos con los del Anexo I.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwggGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwggGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23	

Por tanto, deberán presentar los resultados de los indicadores iniciales.

- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de dos objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos**

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo en el que se indiquen las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial y las causas de las mismas.

➤ **ANEXO VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (10.377,72 €), ya que imputan de más 158,68 €.

8. RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA. (Expte. E2021003535S00011).

PROYECTO MIGRACIÓN 2021

➤ **ANEXO V. Memoria final del proyecto.**

- En el Anexo V, memoria final del proyecto, no aparece el apartado 2.1, objetivos y logros alcanzados, en el cual se deberá dar cuenta de los objetivos planteados en el proyecto inicial. En caso de que haya sido necesario realizar alguna reprogramación deberá hacerse constar.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23	

**9. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA.
(Expte. E2021003535S00013).**

PROYECTO TELEMACO

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.2 personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto; no se reflejan los totales y la tabla se encuentra incompleta. Se deberá tener en cuenta que en el apartado 2.1. se llegó a un total (aproximado) de 1680 personas. Por tanto, deberán presentar de nuevo este apartado 2.2.
- En el apartado 2.3, **indicadores cuantitativos** de la actividad 1, 2 y 3, no se recogen de forma exacta los indicadores iniciales del Anexo I para estas actividades, dicho lo cual, no se pueden valorar los resultados obtenidos. Por tanto, deberán presentar los resultados de los indicadores planteados en el proyecto inicial.
- En el apartado 2.3, **indicadores cualitativos** de la actividad 1, 2 y 3, no se recogen de forma exacta los indicadores iniciales del anexo I para estas actividades, dicho lo cual, no se pueden valorar los resultados obtenidos. Por tanto, deberán presentar los resultados de los indicadores planteados en el proyecto inicial.
- La entidad recibió 5 puntos por el diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; sin embargo, en el apartado 2.4, no se describen las medidas desarrolladas. En este sentido, la entidad deberá concretar qué medidas ha desarrollado y sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (546,20 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- No se acredita la difusión en radio, en prensa y medios escritos, mencionados en el Anexo I. En este sentido, deberán indicar si se han utilizado y acreditar su uso o, si no se han utilizado, indicar las causas.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23	

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (9.285,32 €), ya que imputan de más 33,48 €.

PROYECTO VALBANERA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3 como indicadores cuantitativos, se proporciona un resultado obtenido de 78 personas, no correspondiéndose con lo figurado en el 2.2. Por tanto, se deberán modificar ambos apartados de tal manera que coincida el número de personas beneficiarias.
- No se acredita la difusión en radio, en prensa y medios escritos, mencionados en el Anexo I. En este sentido, deberán indicar si se han utilizado y acreditar su uso o, si no se han utilizado, indicar las causas.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (8.520,65 €), ya que imputan de más 213,97 €.

10. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL (CREATIVA). (Expte. E2021003535S00014).

PROYECTO SEMBRANDO VALORES

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el Anexo V apartado 2.3, de indicadores cuantitativos y cualitativos, las actividades e indicadores no coinciden con los del Anexo I. Deberán presentar los resultados de los indicadores conforme a los iniciales planteados en el Anexo I.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/23	

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (7.209,79€), ya que imputan de más 1,16 €.

PROYECTO YO SOY

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3, resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente; **indicadores cuantitativos**:
 - o En los indicadores cuantitativos de la actividad 1, no se recoge el número de intervenciones.
 - o En la actividad 2, 3 y 4 no se especifica la cantidad de personas asistentes a los talleres desagregado por sexo, tal cual recoge el indicador. Por tanto, deberán presentar el dato desagregado.
- No se acredita la difusión en radio, web de la entidad, así como materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.). En caso de no haberla realizado, indicar causas.
- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ **Carta de pago de reintegro de los remanentes no aplicados al proyecto subvencionado, así como de los intereses derivados de los mismos.**

En este caso, la cantidad de **227,97 €** deberá ser ingresada, en **UN ÚNICO PAGO**, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/23	

comunicarse al Área de Acción Social, Participación y Diversidad mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado. En caso de no haberse aplicado los intereses devengados, la Administración calculará los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones hasta el momento en que se produzca la devolución efectiva por parte de la entidad beneficiaria.

11. FUNDACIÓN CRUZ BLANCA. (Expte. E2021003535S00015).

PROYECTO PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR DE TENERIFE

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- No acreditan ninguna de las medidas de difusión inicialmente previstas. Únicamente indican que se ha realizado, pero no presentan ningún medio de acreditación. En este sentido, deberán acreditar las medidas utilizadas y, en caso de no haberlas utilizado, indicar causas.
- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23	

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar dicho Anexo nuevamente imputando a Cabildo los gastos por el importe de la subvención otorgada (7.139,40€), ya que imputan de más 490,19 €.

➤ **Carta de pago de reintegro de una parte de los intereses de demora.**

La entidad ha ingresado en concepto de intereses de demora 32,04 €. Una vez realizados los cálculos por parte del Servicio gestor, se observa una diferencia de 0,17 € que la entidad deberá abonar en concepto de intereses de demora, ya que la cuantía por este concepto asciende a un total de 32,21 €.

En este caso, la cantidad de **0,17 €** deberá ser ingresada, en **UN ÚNICO PAGO**, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la Entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Participación y Diversidad mediante la presentación de la copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

12. ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE CORAZÓN. (Expte. E2021003535S00016).

PROYECTO JÓVENES CONCIENCIA2

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 3 puntos por la identificación de dos objetivos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23	

las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (327,72 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

13. ASOCIACIÓN MAMACHAMA. (Expte. E2021003535S00018).

PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS NARRATIVAS SOBRE CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3, resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente; indicadores cuantitativos, en la actividad 3 falta en los resultados obtenidos mencionar el número de asistentes y el número de bocetos creados, debiendo presentar los citados resultados.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de varios objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo en el que conste el importe de la subvención obtenida por esta Área del Cabildo.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23	

14. PROVIVIENDA. (Expte. E2021003535S00019).

PROYECTO PROGRAMA DE LA PROMOCIÓN DE LA NO DISCRIMINACIÓN RESIDENCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES

➤ ANEXO V. Memoria final del proyecto.

- En el apartado 2.2 personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto, el sumatorio total de los datos aportados en la tabla es de 803 personas (en el sumatorio de los datos de la entidad, se refleja un total de 835); por tanto, existe algún error en la citada tabla. La entidad deberá aclarar si el número total asciende a 803 o a 835, haciendo coincidir los datos de la tabla con la cifra total.

En relación al tipo de personas beneficiarias del proyecto, se incluyen 34 personas en la categoría «Otros». A este respecto se solicita aclaración sobre si se incluyen en esta categoría por desconocimiento sobre el sexo de las mismas, o si se deriva de que estas personas no se identifican ni como mujer ni como hombre.

- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo en el que conste el importe de la subvención obtenida por esta Área del Cabildo.

➤ Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.

- Deben presentar nuevamente dicho Anexo, ya que el gasto de auditoría obligatorio supera el 5% de la subvención otorgada en 2,96

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23	

€. En este sentido, deberán imputar a Cabildo 497,04 € por el concepto de auditoría.

15. ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCION E INVESTIGACION FAMILIAR, PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL. (Expte. E2021003535S00020).

ARONA DE COLORES: PROYECTO DE MULTICULTURALIDAD

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de tres objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- En el apartado 3.1 no se incluye como acción llevada a cabo para la comunicación y la difusión, la difusión en radio, ni la difusión en página web de la entidad, acciones que fueron especificadas en el Anexo I. En este sentido, deberán acreditar las citadas medidas y, en caso de no haberlas utilizado, indicar causas.

16. ASOCIACIÓN DE INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO (AISA). (Expte. E2021003535S00021).

PROYECTO APRENDEMOS ESPAÑOL

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.3, de resultados de los **indicadores cuantitativos** de evaluación planteados inicialmente, no quedan recogidos los resultados obtenidos de todos los indicadores planteados en el Anexo

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23



I. De igual modo, en los **indicadores cualitativos**, no se mencionan los resultados obtenidos de todos los indicadores. Por tanto, deberán presentar los resultados de todos y cada uno de los indicadores cuantitativos y cualitativos expuestos en el Anexo I.

- En las acciones de difusión y comunicación del Anexo I se especifica como medio a utilizar para la difusión del proyecto, la inclusión del Logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.), sin embargo, en el Anexo V, no se constata dicha acción como realizada. En este sentido, deberán aclarar y acreditar si se ha realizado o no esta actuación y, en caso de no haberse realizado indicar causas.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar de nuevo el Anexo VIII, indicando **las cantidades imputadas a Cabildo y no los porcentajes**. Además, se ha detectado por parte del Servicio que, una vez calculados los importes correspondientes a los porcentajes indicados, la suma de las cuantías resultantes no coincide con la subvención otorgada.

PROYECTO AULA DE LA NATURALEZA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Las actividades e indicadores expuestos en el Anexo V apartado 2.3, de resultados de los indicadores cuantitativos y cualitativos de evaluación planteados, no guardan relación con los inicialmente planteados en la reformulación del Anexo I. Por tanto, deberá presentarse nuevamente este apartado haciendo coincidir las actividades e indicadores planteados inicialmente con los planteados en el Anexo V.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar de nuevo el Anexo VIII, donde se impute a Cabildo el importe de la subvención otorgada (6.554,35), ya que la suma del anexo presentado excede en 31,07 €. En este sentido, en el nuevo

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23	

Anexo VIII a presentar, deberán indicar las cantidades imputadas a Cabildo por cada uno de los gastos y no el porcentaje.

**17. ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA.
(Expte. E2021003535S00022).**

PROYECTO NAVEGANDO ENTRE PAPELES

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La fecha de ejecución indicada en el Anexo I y la indicada en el Anexo V no coinciden, por lo que se debe aclarar qué fecha es la correcta.
- En el apartado 2.1 del Anexo V, objetivos y logros alcanzados, como objetivo 4 planteado por la asociación, se ha asignado grado de cumplimiento medio, sin explicar brevemente el motivo de dicha asignación. Se deberá explicar el grado asignado.
- En el anexo V apartado 2.3, de indicadores cuantitativos y cualitativos, las actividades e indicadores no coinciden con los del Anexo I. Por tanto, deberán presentar los resultados de las actividades e indicadores planteados en el proyecto aprobado.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de cuatro objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- En las acciones de difusión y comunicación del Anexo I se especifica como medio a utilizar para la difusión del proyecto, la difusión en la página web de la entidad, la inclusión del logotipo de Cabildo en los

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23	

materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.) y, por último, en otros, se menciona que se realizará publicidad y difusión entre los distintos municipios haciendo presentaciones y actividades culturales, sin embargo, en el Anexo V, no se constatan dichas acciones como realizadas. En este sentido, deberán aclarar y acreditar si se han realizado o no estas actuaciones y, en caso de no haberse realizado indicar causas.

- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ **Anexo VI. Liquidación del presupuesto.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo, con el importe correcto de la subvención otorgada por este Cabildo (8.629,89 €).

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que figure el importe de la subvención obtenida por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, así como cualquier otro ingreso, subvención o aportación para la/s misma/s actividad/es procedente de cualquier entidad pública o privada o de la propia entidad.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que el total de los gastos imputados a Cabildo coincidan con el importe de la subvención otorgada (8.629,89 €.), al igual que en dicha relación debe figurar el importe del gasto de auditoría obligatorio. En el nuevo Anexo VIII a presentar, deberán indicar las cantidades imputadas a Cabildo por cada uno de los gastos y no el porcentaje.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23	

➤ **Informe de auditoría.**

- Deben presentar informe de Auditoría tal y como se indica en la base 26 B de las Bases reguladoras.

PROYECTO TANITA

➤ **Documentación justificativa.**

- La entidad deberá presentar toda la documentación justificativa relativa al Proyecto Tanita, ya que presentaron en dos ocasiones los documentos relativos al Proyecto Navegando entre papeles.

Concretamente deben presentar los Anexos V, VI, VII, VIII y IX, así como el informe de auditoría.

18. ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO (Expte. E2021003535S00025).

PROYECTO PARTICIPACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CON MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.1, objetivos y resultados alcanzados, se indican los resultados de unos objetivos que no son coincidentes con los planteados en la modificación del Anexo I. Por tanto, se deberán presentar los resultados planteados en la citada modificación.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de dos objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/23	

- En las acciones de difusión y comunicación del Anexo I se especifica como medio a utilizar para la difusión del proyecto, difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo V, no se constata dicha acción como realizada. En este sentido, deberán aclarar y acreditar si se ha realizado o no esta actuación y, en caso de no haberse realizado indicar causas.

PROYECTO ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DE LAS COMUNIDADES MIGRANTES DE TENERIFE

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.1, objetivos y resultados alcanzados, no se recoge el objetivo específico número 3 del Anexo I. Por tanto, deberán indicar el grado de cumplimiento del objetivo motivando el citado grado asignado.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de tres objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- Deben acreditar la exposición del cartel y medidas de difusión de la financiación obtenida por la Corporación Insular, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.4 de la Ley General de Subvenciones y la base 27h).

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/23	

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que el total de los gastos imputados a Cabildo coincidan con el importe de la subvención otorgada (9.831,52 €.), ya que la suma de los gastos supera dicho importe en 87,61 €.

Asimismo, en dicha relación el importe del gasto de auditoría obligatorio supera al 5% de la subvención otorgada en 8,43 €, lo que significa que esta cantidad deberá asumirla la entidad como aportación propia. Esto implica, además, una modificación del Anexo VI y VII.

➤ **Anexo IX. Certificado de la secretaría.**

- Deben presentar dicho anexo, para este proyecto.

19. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS (Expte. E2021003535S00026).

PROYECTO DE IDA Y VUELTA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el anexo V apartado 2.3, de indicadores cuantitativos y cualitativos, la mayor parte de los resultados obtenidos no coinciden con los indicadores iniciales propuestos. Por tanto, deberán presentar los resultados conforme a cada indicador inicial.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de cinco objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4., no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23	

citados 6 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

- La entidad recibió 6 puntos por el diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; sin embargo, en el apartado 2.4, no se describen las medidas desarrolladas. En este sentido, la entidad deberá concretar qué medidas ha desarrollado y sus resultados. En caso de no presentarlo, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (655,43 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	DM+ULfwgqGeK2FM5yMZ/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	08/02/2023 12:20:17	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/DM%2BULfwgqGeK2FM5yMZ%2Fkg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/23	